

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

la nota presentada por la Secretaria de Administración de la Facultad, Sra. Silvana Zarate, solicitando la modificación del monto del contrato suscrito con el especialista Pablo Alberto Cayguará; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 14/2016;

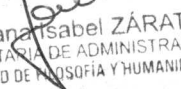
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscrito con el especialista Pablo Alberto Cayguará, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios a percibir durante el periodo 01 de enero al 30 de marzo del año 2016, en pesos 4477,77 con 00/100 (\$4477,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 MAY 2016
RESOLUCION N°: 0487
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES